

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**SORIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 203 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Máximo Alonso Subugal, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 23 de noviembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Pedro Máximo Alonso Subugal, contra “Sercal, Sociedad Anónima” y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada, y con carácter subsidiario al organismo code-mandado, hasta el importe que sea legalmente procedente, a que abonen al actor la suma de 16.234,68 euros, más los intereses de demora que resulten de la aplicación de un tipo del 10 por 100 anual.

Para que el presente sirva de notificación al legal representante de la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, el cual se encuentra en paradero desconocido, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Soria, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.578/11)